



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000626

LITUECHE, 10 MAR 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de imprimir talonarios de Recetarios y Solicitud de Interconsulta.
- Que es necesario estos insumos para un adecuada gestión interna de los establecimientos de salud dependientes de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- Que, dicha compra se realizara través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la adquisición de los siguientes insumos para la gestión interna del DSM:

*500 Talonarios de recetas x 100 unidades 1 color papel blanco 57 grs tamaño ½ oficio, valor neto \$ 350.000 más IVA.

*20 Block x 100 Unidades DUPLICADO, original en azul, duplicado naranja, valor \$ 98.120 más IVA

- 3.- **Gírese** orden de compra a **Luis Acevedo Gonzalez**, Rut 4.574.328-4, por un monto de \$ 530.740 (Quinientos treinta mil setecientos cuarenta) Impuestos incluidos.
- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área municipal año 2014. Cuenta 22.07.002.002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

